

BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
FICHA TÉCNICA
SECCIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES

19 de agosto, 2019

Página 1 de 3

NO. SOLICITUD:	BAGRICOLA-CCC-CP-2019-0008	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	Proyecto Fotovoltaico en Suc. Baní.
RUBRO:	Generadores solares.-	PLANIFICADA:	No

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ord.	1. MÓDULOS FOTOVOLTAICOS	CUMPLE (S/N)
1.	Deberán de ser de potencia nominal individual mínima de 360 Wp	
2.	El proveedor deberá calcular la cantidad de paneles en base al área disponible.	
3.	Deberán de ser de alta eficiencia.	
4.	Una garantía al producto mínima de 12 años	
5.	Una garantía de producción mínima de 80% a 25 años	
6.	Marco del módulo de aluminio anodizado	
7.	El chasis del módulo deberá indicar claramente el punto destinado para la conexión a tierra.	
8.	Los módulos serán de una potencia mínima nominal, del mismo tipo e intercambiables.	
9.	Los módulos deben estar equipados de una conexión a prueba de agua (código de protección internacional IP54). Los polos deben estar claramente marcados.	
10.	El fabricante de los módulos, o proveedor, debe proporcionar un mínimo de 10 años de garantía para el reemplazo de cualquier módulo que: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Muestre defectos, en términos de las estipulaciones de calificación de prueba IEC-61215. ✓ Muestre degradación de potencia mayor al 10% por debajo de la potencia nominal especificada (a menos que se presente deterioro por abuso o condiciones climáticas extremas no consideradas en las condiciones de calificación de prueba). Para efectos de esta garantía, la especificación de potencia nominal debe ser un valor con rango positivo.	
11.	El fabricante de los módulos debe ser reconocido a nivel internacional.	
12.	El fabricante de los módulos, o proveedor, debe presentar certificados válidos de los módulos de (por lo menos) un laboratorio de pruebas reconocido a nivel internacional, y referencias del uso del módulo ofrecido.	
	2. INVERSOR	CUMPLE (S/N)
13.	El número de inversores a ser instalado deberá de un mínimo tres (3) unidades.	
14.	Los inversores serán de onda sinusoidal pura y deben asegurar una correcta operación en todo el margen de tensiones de entrada permitidas por el sistema.	



BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
FICHA TÉCNICA

19 de agosto, 2019

SECCIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES

Página 2 de 3

15	Las unidades de inversores deberán de ser de última tecnología tipo GRID TIE .	
16	Distorsión de corriente CA (THD) < 3%	
17	Eficiencia mínima del inversor: 86%	
18	Eficiencia en la salida AC > 85%	
19	Frecuencia: 60 Hz	
20	Protección frente a exceso de corriente y voltaje.	
21	Desconexión automática en caso de emergencia.	
	3. SOPORTE DE MÓDULOS	CUMPLE (S/N)
22	La inclinación a tomar en cuenta para la estructura de soporte deberá facilitar la mayor eficiencia en la captación de la irradiación solar	
23	La distribución de la estructura de soporte deberá facilitar la ventilación y limpieza de los módulos fotovoltaicos y la inspección de las cajas de conexión.	
24	La estructura metálica deberá ser de Aluminio anodizado y resistir la exposición a la intemperie sin corrosión o fatiga apreciables y su anclaje deberá ser capaz de soportar vientos para huracanes categoría 5.	
25	El fabricante del sistema de la estructura metálica debe ser reconocido y se debe proveer referencias de instalaciones en sistemas fotovoltaicos realizados.	
	4. CABLEADO	CUMPLE (S/N)
26	El cableado deberá cumplir con lo establecido en la legislación vigente.	
27	Los conductores necesarios tendrán la sección adecuada para reducir las caídas de tensión y los calentamientos. Concretamente, para cualquier condición de trabajo, los conductores de la parte CC deberán tener la sección suficiente para que la caída de tensión sea inferior, incluyendo cualquier terminal intermedio, a los valores referidos a la tensión nominal del sistema.	
28	Se deberá incluir toda la longitud necesaria de cables (parte continua y/o alterna) para cada aplicación concreta, evitando esfuerzos sobre los elementos de la instalación y sobre los propios cables. Los positivos y negativos de la parte continua de la instalación se conducirán separados, protegidos y señalizados (códigos de colores, etiquetas, etc.) de acuerdo a la normativa vigente. Los cables de exterior estarán protegidos contra la intemperie (radiación UV, aire, salitre).	
	5. PROTECCIONES Y PUESTA A TIERRA	CUMPLE (S/N)
29	Todas las instalaciones con tensiones nominales deberán contar con una toma de tierra a la que estará conectada, como mínimo, la estructura soporte del sistema y los marcos metálicos de los módulos.	



BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
FICHA TÉCNICA
SECCIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES

19 de agosto, 2019
Página 3 de 3

30	El sistema de protecciones deberá asegurar la protección de las personas frente a contactos directos e indirectos.	
31	La instalación deberá estar protegida frente a cortocircuitos, sobrecargas y sobretensiones, tanto en la parte continua y/o alterna.	
6. OTROS REQUISITOS		CUMPLE (S/N)
32	Sistema de monitoreo online de visualización de Potencia entregada por los equipos.	
33	Si resultaran daños de filtraciones en el techo debido a los trabajos instalación de las estructuras de soporte, esto deberá ser reparado e impermeabilizado por el oferente.	

REQUISITO DEL PROYECTO:

- Sistema de contratación "**LLAVE EN MANO**".
- El oferente deberá realizar en **EDESUR**, todo lo relativo a presentación y aprobación de diseño de planos, solicitud de contador bidireccional y cualquier otra diligencia necesaria para ejecutar el proyecto.
- El representante o proveedor de los sistemas fotovoltaicos deberá tener, como mínimo, cinco (5) años en el mercado dominicano en el área de energía renovable
- El representante o proveedor de los sistemas fotovoltaicos deberá mostrar la experiencia de por lo menos cinco (5) instalaciones similares.
- Deberá presentar garantías para los equipos e instalación.
- Deberá dar entrenamiento a personal técnico del Banco, para el uso y mantenimiento de los sistemas fotovoltaicos.


DIONISIO E. JIMENEZ HDEZ.
 Enc. Sección de Compras y Contrataciones

